

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 22 de Noviembre de 1958

Núm. 265

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excm. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de reparación ordinaria, bacheo y riego doble de alquitrán en los kms. 10,300 al 25 de la carretera provincial de «León a La Bañeza».

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos pesetas con ochenta céntimos.

La fianza provisional es de treinta y tres mil trescientas noventa y siete pesetas, con sesenta y cinco céntimos que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

Don . . . , mayor de edad, vecino de . . . que habita en . . . provisto de carnet de identidad núm., expedido en con fecha de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. . . . en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de reparación ordinaria, bacheo y riego doble de alquitrán en los kms. 10,300 al 25 de la Carretera Provincial de León a La Bañeza», y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

León, 14 de Noviembre de 1958. —
El Presidente, José Eguiagaray.

4943 Núm. 1426. — 254,65 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público en el Ayuntamiento de Sobrado, el Padrón que grava la contribución rústica de dicho término municipal.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en nombres y apellidos de los contribuyentes, así como aritméticos, debiendo dirigirse las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica.

León, 15 de Noviembre de 1958. —
El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

4940

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Antonio Fernández Fernández, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día 4 de Julio de 1958, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación hierro de ciento una pertenencias, llamado «Ana-María», sito en los parajes de Valleja de los Caleros, Alto de las Campejas y otros, de los términos de La Espina, Ayuntamiento de Valderrueda (León) y Guardo (Palencia); hace la designación de las citadas ciento una pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la carretera de Guardo a Puente Almuhey, en el límite de provincias.

Del P. p. a la	1. ^a estaca	N. 6,25	g. E.	se medirán	200,96 metros.
De la 1. ^a » 2. ^a »	E. 22,23	g. S.	»	200	»
De 2. ^a » 3. ^a »	N. 22,23	g. E.	»	100	»
De 3. ^a » 4. ^a »	O. 22,23	g. N.	»	100	»
De 4. ^a » 5. ^a »	N. 22,23	g. E.	»	200	»
De 5. ^a » 6. ^a »	E. 22,23	g. S.	»	200	»
De 6. ^a » 7. ^a »	S. 22,23	g. O.	»	400	»
De 7. ^a » 8. ^a »	E. 22,23	g. S.	»	100	»
De 8. ^a » 9. ^a »	S. 22,23	g. O.	»	300	»
De 9. ^a » 10. ^a »	O. 22,23	g. N.	»	800	»
De 10. ^a » 11. ^a »	S. 22,23	g. O.	»	300	»
De 11. ^a » 12. ^a »	O. 22,23	g. N.	»	200	»
De 12. ^a » 13. ^a »	S. 22,23	g. O.	»	100	»
De 13. ^a » 14. ^a »	O. 22,23	g. N.	»	900	»
De 14. ^a » 15. ^a »	S. 22,23	g. O.	»	200	»
De 15. ^a » 16. ^a »	O. 22,23	g. N.	»	500	»
De 16. ^a » 17. ^a »	N. 22,23	g. E.	»	400	»
De 17. ^a » 18. ^a »	E. 22,23	g. S.	»	200	»
De 18. ^a » 19. ^a »	S. 22,23	g. O.	»	100	»
De 19. ^a » 20. ^a »	E. 22,23	g. S.	»	100	»
De 20. ^a » 21. ^a »	S. 22,23	g. O.	»	100	»
De 21. ^a » 22. ^a »	E. 22,23	g. S.	»	100	»
De 22. ^a » 23. ^a »	N. 22,23	g. E.	»	100	»
De 23. ^a » 24. ^a »	E. 22,23	g. S.	»	100	»
De 24. ^a » 25. ^a »	N. 22,23	g. E.	»	100	»
De 25. ^a » 26. ^a »	E. 22,23	g. S.	»	100	»
De 26. ^a » 27. ^a »	N. 22,23	g. E.	»	100	»
De 27. ^a » 28. ^a »	E. 22,23	g. S.	»	200	»
De 28. ^a » 29. ^a »	N. 22,23	g. E.	»	100	»
De 29. ^a » 30. ^a »	E. 22,23	g. S.	»	100	»
De 30. ^a » 31. ^a »	N. 22,23	g. E.	»	100	»
De 31. ^a » 32. ^a »	S. 22,23	g. S.	»	100	»
De 32. ^a » 33. ^a »	N. 22,23	g. E.	»	100	»
De 33. ^a » 34. ^a »	E. 22,23	g. S.	»	100	»
De 34. ^a » 35. ^a »	S. 22,23	g. O.	»	100	»
De 35. ^a » 36. ^a »	E. 22,23	g. S.	»	300	»
De 36. ^a » 37. ^a »	N. 22,23	g. E.	»	100	»
De 37. ^a » 38. ^a »	E. 22,23	g. S.	»	100	»
De 38. ^a » 39. ^a »	N. 22,23	g. E.	»	100	»
De 39. ^a » 40. ^a »	E. 22,23	g. S.	»	100	»
De 40. ^a » 41. ^a »	N. 22,23	g. E.	»	100	»
De 41. ^a » 1. ^a »	E. 22,23	g. E.	»	400	» ; que-

dando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.859. León, 12 de Noviembre de 1958.—Manuel Sobrino. 4906

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Don Laurentino Fernández Méndez, vecino de Villar del Yermo, solicita autorización para cruzar la Carretera C 621 Mayorga a Astorga, Kilómetro 43, Hm. 2 con una tubería para conducción de aguas destinadas a regar una finca.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en el Ayuntamiento de Berciano del Páramo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 8 de Noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 4712 Núm. 1423.—65,65 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Residuos minerales

Anuncio y nota-extracto

Don Benedicto Pérez Fernández, vecino de León, calle de Palomera, San Mauricio 12, solicita la corres-

pondiente autorización para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Caboalles, a su paso por el paraje denominado «Carracedo», en términos de Villager, Ayuntamiento de Villablino (León).

Se proyecta derivar las aguas por la margen derecha, mediante un simple atajadizo de piedras y tierra, y que situará a unos 115 metros aguas arriba de la finca llamada «La Llamino», de D. Benjamín Álvarez Gayo, conduciéndolas a una balsa de decantación, que desagua en el río Caboalles.

El tramo del río ocupado por las instalaciones, será de 145 metros.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Villablino, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, número 2-3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 9 de Octubre de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti. 3885 Núm. 1421.—131,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de

San Millán de los Caballeros

En conformidad y a los fines de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, se tramita en este Ayuntamiento el preceptivo expediente para habilitar y suplementar créditos del presupuesto ordinario del corriente año de 1958, por un total de catorce mil novecientas ochenta y cinco pesetas y 78 céntimos, con cargo al superávit resultante de la liquidación del presupuesto del año 1957, quedando dicho expediente de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, a contar del día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

San Millán de los Caballeros, a 17 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, Pío Fernández. 4930

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1959, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Villafranca del Bierzo	4924
San Esteban de Nogales	4925
Valdesamario	4926
Villademor de la Vega	4927
Toral de los Vados	4929
Joara	4946
Villasabariego	4948
Quintana del Marco	4950

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Posada de Valdeón	4923
Valdesamario	4926
Sariegos	4928

Aprobado por los Ayuntamientos a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Almanza	4947
Turcia	4952

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1959, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Villademor de la Vega	4927
Sariegos	4928
Santiagomillas	4931
Joara	4946

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1959, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Sariegos	4928
Santiagomillas	4932

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Joara	4946
-------	------

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado octavo; 42, y 2.º, enunciado d), del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, en armonía con los artículos 742 y 743 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad de este Partido, el nombramiento de Recaudador de esta entidad a favor de D. Rosendo Flórez, Flórez, Recaudador a su vez de la Contribución del Estado en esta Zona de Astorga, y vecino de Astorga.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Llamas de la Ribera, 14 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, Nemesio Pérez. 4885

Ayuntamiento de La Vecilla

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 11 del mes de Octubre del año corriente, y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente al Ministerio de la Gobernación (Dirección General de la Guardia Civil), la porción que le corresponde de una parcela de terreno, sita en el lugar denominado La Cordiloja, de este término, con una superficie de novecientos metros cuadrados, proindiviso con el Ayuntamiento de Valdepiélagos, y que linda: por el Norte, con camino; Sur y Este, con más de Juan José Sierra Díez, y Oeste, con parcela de este Ayuntamiento, destinada a la construcción de un Cuartel para la Guardia Civil, cuyo acuerdo, para su efectividad, ha de reunir los requisitos exigidos por la Ley de Régimen Local, y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente instruido, y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

La Vecilla, a 17 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, (ilegible). 4933

Entidades menores

Junta Vecinal de Castrocontrigo

Aprobado por la Junta Vecinal el proyecto de presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de la compra de una finca forestal y una fábrica de resinas, ambas de la propiedad de D. Carlos Zapatero Palma, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Castrocontrigo, 15 de Noviembre de 1958.—El Presidente, Salvador Carracedo. 4914

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Señores: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; D. César M. Burgos, Magistrado; D. Francisco del Río Alonso; id. suplente; D. Valeriano B. Díez Arias, Vocal; D. Santiago G. Aragón y Villarino, ídem.—En la ciudad de León, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos los presentes autos del recurso de esta Jurisdicción número 16 de 1957 interpuesto por el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez, en nombre y representación de D. Pedro Gonzalo Alonso, contra acuerdo del Ayuntamiento de Posada de Valdeón de 13 de Abril de 1957 declarando arbitrario y abusivo el cerramiento de un corral de la propiedad del recurrente y obstrucción del curso de las aguas pluviales, en cuyo recurso han sido partes mencionado Letrado en la representación indicada, el Sr. Fiscal y el Procurador D. Isidoro Muñoz Alique en representación del coadyuvante D. Angel Guerra Pedroche.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos nulo y sin valor ni eficacia legal el acuerdo del Ayuntamiento de Posada de Valdeón de fecha 13 de Abril de 1957, por el que se manda a D. Pedro Gonzalo Alonso, vecino de Posada de Valdeón, derribar una pared construida para cerrar una corrala, con imposición de las costas, en forma solidaria, al Ayuntamiento citado y al coadyuvante D. Angel Guerra Pedroche.

Una vez firme esta sentencia, pu-

blíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con testimonio de la misma, vuelva el expediente administrativo a la oficina de su procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—César M. Burgos.—Francisco Río Alonso.—Valeriano B. Diez Arias.—Santiago G. Aragón.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el V.º B.º del Ilustrísimo Sr. Presidente, en León a 10 de Noviembre de 1958.—José López Quijada. V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 4860

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León. Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Señores: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; D. César M. Burgos González, Magistrado; D. Francisco del Río Alonso, id. suplente; D. Francisco Blanch López, Vocal; D. Enrique Muñoz Pérez, id.—En la ciudad de León a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Vistos los presentes autos del recurso de esta Jurisdicción núm. 33 de 1957, interpuesto por el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez, en nombre y representación de D. Benito de Paz García, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Astorga de fecha 17 de Junio y 31 de Julio de 1957, denegando el percibo de la pensión asignada para una beca a un hijo del recurrente llamado Pedro de Paz Luengo y en cuyo recurso han sido partes mencionado Letrado en la representación indicada así como el Sr. Abogado del Estado por no haber comparecido la Corporación demandada.

Fallamos: Que estimando el presente recurso con revocación del acuerdo recurrido de 17 de Junio y 31 de Julio de 1957 declaramos el derecho de D. Pedro Paz Luengo a percibir la cantidad representativa de la dotación de su beca y condenamos al Excmo. Ayuntamiento de Astorga a satisfacer al recurrente la cantidad de cinco mil pesetas correspondientes a los periodos no satisfechos, haciendo expresa condena en costas del Ayuntamiento de Astorga. Una vez firme esta sentencia con testimonio literal de la misma vuelva el expediente administrativo a la oficina de procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto y en la forma acostumbrada publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y fir-

mamos.—G. F. Valladares.—César M. Burgos.—Francisco Río Alonso. Francisco Blanch.—E. Muñoz.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León a 12 de Noviembre de 1958.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 4832

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo a que se hará mérito luego, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Ponferrada, a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Sr. D. Manuel Alvarez Díaz, Juez de Primera Instancia de este partido, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Santiago Pintor Pérez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Cueto (Sancedo), contra D. Aladino Martínez Pérez, también mayor de edad, industrial y vecino de Matarrosa, estando defendido el actor por el Letrado D. Adolfo Velasco Arias y representado por el Procurador don Santiago Iglesias Quintana, y habiéndose seguido los autos en rebeldía del demandado, por su incomparecencia.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado D. Aladino Martínez Pérez, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. Santiago Pintor Pérez del principal adeudado de siete mil setenta y dos pesetas, ciento cuarenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos más de gastos de protesto, el interés legal de tales cantidades desde la referida diligencia de protesto y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, que se imponen expresamente al demandado.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma que determina el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si en término de quinto día no se pidiera su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Alvarez Díaz.—Rubricado.

Y en cumplimiento de providencia de hoy, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido este testimonio en Ponferrada, a trece de Noviembre de mil novecientos cin-

uenta y ocho.—Fidel Gómez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Manuel Alvarez Díaz.

4939 Núm. 1424.—168,00 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez Municipal número dos y por sustitución encargado del número uno de la ciudad de León.

Por el presente hago saber: Que en juicio de cognición 263/57, seguido por D. Jesús Sánchez Blanco, representado por el Procurador don Froilán Gordo, contra D. Antolino Arias Pérez, en reclamación de 3.062,70 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes del demandado que se describirán, y para su remate se señala el día veinte de Diciembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Fernando de Castro número 16, principal.

Bienes objeto de subasta:

Una casa de dos plantas, sita en el casco urbano del pueblo de Villaverde de los Cestos, que linda, derecha entrando con Calle; izquierda, con finca de María Vega; espalda, finca de Albina González. En la parte baja, tiene un local destinado a cantina; valorado dicho inmueble en 12.000 pesetas.

Se hace saber que para tomar parte la subasta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que a falta de títulos, serán suplidos a costa del adquirente.

Dado en León, a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Juan Manuel Alvarez Vijande.—Mariano Velasco.

4865 Núm. 1422.—67,75 ptas.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León dimanante de sumario instruido en este Juzgado con el número 180 de 1955, sobre lesiones, contra Manuel Salgado Gijón, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se hace saber a éste que por dicha Superioridad y por auto de fecha nueve del pasado mes de Octubre se acordó la remisión de la condena impuesta en dicho sumario al referido penado y a que se refiere la sentencia de fecha 22 de Febrero de 1956, cuyo cumplimiento estaba en suspenso condicionalmente.

Ponferrada, quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Fidel Gómez. 4956